



**COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES**

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

## **PRIMER AÑO LEGISLATIVO**

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES**

**LXVI LEGISLATURA CONTITUCIONAL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA**

**Noviembre 2024**

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

ÍNDICE

- I. Presentación.
- II. Marco Jurídico.
- III. Antecedentes.
- IV. Integración.
- V. Programa de Trabajo.
- VI. Calendario.




“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

## I. PRESENTACIÓN


La Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes, fue creada para la atención de estos grupos etarios, cuya protección está contenida en nuestra Carta Magna y en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, basado en el principio de interés superior del menor.

La protección de sus derechos incide en la erradicación de las diversas formas de violencia familiar, abuso sexual infantil, trata de menores, trabajo infantil, niños en situación de calle, orfandad, pobreza, desnutrición, obesidad, discriminación, embarazo adolescente, entre otros.

Según datos arrojados por el diagnóstico de seguridad y justicia 2023, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de Oaxaca, la percepción de inseguridad ha provocado que el 62.4% de la población dejara de permitir que sus hijos menores de edad salieran de casa, mientras que el 49.7% prefirió no usar joyas y el 46.3%, evitó salir de noche.

Esta situación evita que niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollarse normalmente y al quedarse en casa utilizan distractores electrónicos siendo presa fácil de la delincuencia cibernética.

La percepción general sobre violencia e inseguridad, ha visibilizado el incremento en la participación de menores en hechos delictivos, hemos visto o escuchado casos en que la delincuencia organizada ha reclutado a niños, adolescentes y jóvenes





“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

para utilizarlos como halcones o sicarios, pues por su minoría de edad resultan inimputables.

Es de conocimiento general que teniendo una niñez saludable en todos los aspectos es como podremos asegurar un cambio en nuestra sociedad, la educación de calidad, el acceso a la salud y el acceso a la justicia, garantizan una sociedad mas sólida, con familias unidas dónde los niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollarse para potenciar sus habilidades culturales, cívicas y deportivas.

El compromiso de ésta Comisión Permanente es construir y reformar nuestro marco normativo para garantizar y proteger a nuestros niños, adolescentes y jóvenes, y sean las leyes una herramienta que les permita llegar a una vida adulta haciéndolos hombres y mujeres de bien.

En ese sentido las diputadas y diputado que conforman la Comisión Permanente de la Niñez, adolescencia y juventudes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos establecer el programa anual de trabajo que comprenderá del mes de diciembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025.

Diputada Lizett Arroyo Rodríguez  
Presidenta de la Comisión Permanente

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

## II. M A R C O J U R I D I C O

El presente **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO** de la Comisión Permanente de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, se fundamenta de conformidad con las obligaciones y atribuciones establecidas en los artículos 63, 64, 65 fracción XXVI y 66 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre en relación con los diversos 24, 26, 27, 33, 40 y 42 fracción XXVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estableciendo que a la Comisión le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- a. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con la legislación civil o penal y administrativa, en materia de justicia para niños, adolescentes y jóvenes;
- b. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

## III. A N T E C E D E N T E S

- I. En Sesión Ordinaria de diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, el Pleno del H. Congreso del Estado, aprobó el Acuerdo Número 4, por el que se declara la integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

- II. El veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria, las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, analizaron y aprobaron el presente Programa Anual de Trabajo.

#### IV. INTEGRACIÓN



**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**

**Presidenta**



**DIP. ANALY PERAL VIVAR**



**DIP. KELLY JANET CABRERA GONZÁLEZ**



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



DIP. KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ



DIP. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO

## V. PROGRAMA DE TRABAJO

### a. Objetivos.

1. Cumplir eficientemente con las responsabilidades señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cuanto a los asuntos de la competencia de la Comisión Permanente.
2. Impulsar los cambios legales necesarios en materia de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, congruentes con los compromisos que México ha adquirido a nivel internacional, particularmente en materia



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de defensa de Derechos Humanos y bajo el principio superior del menor.

3. Impulsar, a través de las actividades propias de la Comisión, posturas institucionales sobre los asuntos tienen un impacto en las políticas públicas en materia de niños, adolescentes y jóvenes.
4. Establecer una coordinación y vigilancia de los organismos estatales que tengan relación con niños, adolescentes y jóvenes.
5. Mantener un diálogo permanente a través de reuniones parlamentarias, foros y acciones diversas con actores sociales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y la ciudadanía en general para los temas relacionados con la Comisión.

**b. Matriz de Acciones Parlamentaria**

Objetivo	Componente	Acción	Indicador	Unidad	Frecuencia
Cumplir eficientemente con las responsabilidades señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en cuanto a los asuntos correspondientes a la materia de justicia.	Cumplimiento de las disposiciones de Transparencia y acceso a la Información	Integrar las actas de sesiones de la Comisión a la Plataforma Nacional de Transparencia	Número de Actas	% Porcentaje	Acorde a los requerimientos de la Comisión



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Impulsar los cambios legales en materia de la niñez, adolescencia y juventudes, congruentes con los compromisos que México ha adquirido a nivel internacional, particularmente en materia de defensa de Derechos Humanos acorde al principio del interés superior del menor.	Leyes y Decretos aprobados y publicados	Dictaminación de Leyes y Decretos	Número de Leyes y Decretos aprobados / Número de Leyes y Decretos presentados	% Porcentaje	Semestral
	Acuerdos Aprobados	Dictaminación de Acuerdos	Número de Acuerdos aprobados / Número de Acuerdos presentados	% Porcentaje	Semestral
Impulsar, a través de las actividades propias de la Comisión, posturas institucionales sobre los asuntos que tienen impacto en las políticas públicas en materia de niños, adolescentes y jóvenes.	Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo suscritos por la Comisión	Inscripción de Iniciativas y Puntos de Acuerdo	Número de Iniciativas y puntos de acuerdo inscritos	Inscripciones	Anual
Establecer una coordinación y vigilancia de los organismos públicos estatales que tengan relación con niños, adolescentes y jóvenes.	Foros, reuniones de trabajo, comparecencias.	Minutas de trabajo, foros y congreso abierto.	Número de acciones.	Inscritas e Inscritos	Anual
Mantener un diálogo permanente a través de reuniones parlamentarias, mesas de trabajo, foros y acciones diversas con actores sociales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y la ciudadanía en general para los asuntos relacionados con la Comisión.	Atención de demandas ciudadanas a través de reuniones parlamentarias, mesas de trabajo, foros	Realización de foros, mesas de trabajo y acciones específicas	Número de acciones	Población Atendida	Semestral

## VI. CALENDARIO

- a. Sesiones Ordinarias** La Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventudes convocará a sus sesiones ordinarias por lo menos una vez cada quince días por medio de la Presidencia, con apego en lo





**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

dispuesto por el artículo 66 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

De manera independiente la convocatoria que en los términos del Reglamento Interior del Congreso del Estado se emita y circule, se plantea como referencia un programa de sesiones ordinarias de la siguiente manera:

- 1) Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de preferencia los días miércoles de la segunda y cuarta semana de cada mes.
- 2) Cuando la naturaleza del asunto lo requiera, se convocará de manera previa a sesión ordinaria o extraordinaria correspondiente o mesa de trabajo de secretarios técnicos.

**b. Sesiones extraordinarias**

La Presidencia de la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, convocará a sus sesiones extraordinarias en el momento que el asunto lo amerite, con 24 horas de anticipación; conforme a las necesidades de las y los diputados que conforman la comisión, quedando el calendario de sesiones de la siguiente forma:



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

FECHA	HORA	TIPO DE SESIÓN
<b>AÑO 2024</b>		
27 de noviembre	10:00 hrs,	Ordinaria - Diputados
11 de diciembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
18 de diciembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
<b>AÑO 2025</b>		
08 de enero	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
22 de enero	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
12 de febrero	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
26 de febrero	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
12 de marzo	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
26 de marzo	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
09 de abril	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
23 de abril	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
14 de mayo	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
28 de mayo	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
11 de junio	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
25 de junio	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
16 de julio	10:00 hrs	Ordinaria – Diputados
30 de julio	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
13 de agosto	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
27 de agosto	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
10 de septiembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
24 de septiembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
15 de octubre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados







“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

29 de octubre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
12 de noviembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
26 de noviembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
10 de diciembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados
17 de diciembre	10:00 hrs.	Ordinaria – Diputados

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES**

**DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER LEGISLATIVO  
 LEGISLATURA  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
 DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES

**DIP. ANALY PERAL VIVAR**  
**INTEGRANTE**

**DIP. KELLY JANET CABRERA GONZÁLEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. KARLA CLARISSA BORNOS PELÁEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
**INTEGRANTE**